

| | | |
|----------|--|-------------------------------|
| B.C.R.A. | | Referencia Exp. N° Act. |
| | | |

RESOLUCIÓN N° 117

Buenos Aires, 4 ABR 2006

VISTO:

I. La Resolución N° 98 de esta Instancia del 14.02.03 (fs.6/23) con la que concluyó el Sumario en lo financiero N°550, Expediente N° 100.252/84 instruido al Ex BANCO CREDITO PROVINCIAL S.A. y a diversas personas físicas por su actuación en la citada entidad, en el cual se sancionó -entre otros- al señor SANTIAGO JORGE PUYO con pena de multa de \$ 220.000 -pesos doscientos veinte mil -.

II. La partida de defunción del señor PUYO (fs. 4) y

CONSIDERANDO:

I. Que, con posterioridad al dictado de la aludida Resolución N° 98, fue denunciado el fallecimiento del señor SANTIAGO JORGE PUYO acompañándose copia de la respectiva partida de defunción (fs. 1/4).

II. Que las sanciones reguladas por el art. 41 de la Ley de Entidades Financieras, tienen carácter personalísimo conforme reiterada jurisprudencia.

Que, en consecuencia, no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta meritable recurrir a lo dispuesto en el art. 59, inc. 1º del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento del sancionado.

III. Que, en virtud de ello, corresponde revocar la Resolución N° 98 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias únicamente con relación al Señor Santiago Jorge PUYO en cuanto le impone una multa de \$ 220.000 -pesos doscientos veinte mil- y declarar extinguida la acción a su respecto.

IV. Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado de la presente medida.

Por ello,

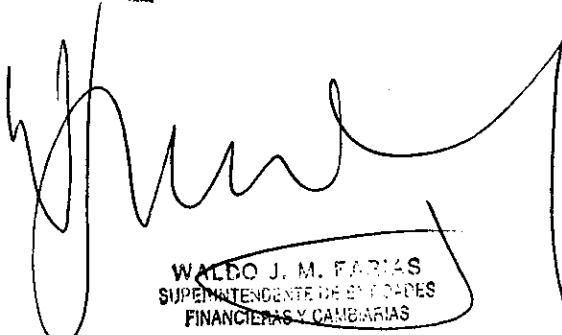
EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

RESUELVE:

1º) Revocar la Resolución N° 98 de la Superintendencia de Entidades Financieras con relación únicamente a la multa de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil) que le fuera impuesta al señor SANTIAGO JORGE PUYO.

246/1034/05

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

| | | |
|---|-------------------------------|----|
| B.C.R.A. | Referencia Exp. N° Act. | 26 |
| 2º) Declarar extinguida la acción por fallecimiento respecto del señor SANTIAGO JORGE PUZO. | | |
| 3º) Notifíquese. | | |
|  WALDO J. M. FARIAS SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBARIAS | | |
| Tello | | |

~~RE~~MADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO.

Secretaría del Directorio

4 ABR 2008


ALVARO M. RODRÍGUEZ
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO